



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equidad sobre el territorio luqueño, promoviendo el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servicios eficientes, transparentes, participativos y sostenibles, buscando innovaciones constantes para alcanzar el desarrollo integral y bienestar de los habitantes. Nuestramente a disposición para servir de una gestión eficiente, eficiente, transparente y participativa, con equidad en todos los ámbitos.

RESOLUCION I. M. N° 333 /2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO: "VIVIENDA MULTIFAMILIAR – TIPO DUPLEX", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE.

Luque, 02 FEB 2024

VISTO: El expediente municipal N° 12.684/2023 de fecha 19/12/2023 presentado por **HECTOR CARAM**, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de su obra ubicada en las calles Trébol esq. Cedro de la jurisdicción de Luque, y

CONSIDERANDO: Que el informe N° 417/2023 de fecha 22/12/2023 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita Aprobación del Proyecto "VIVIENDA MULTIFAMILIAR – TIPO DUPLEX", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5051-04 propiedad de **HECTOR CARAM** y "Recomienda la aprobación del proyecto vivienda multifamiliar – tipo dúplex, salvo mejor parecer".

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas.

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 66/2024 de fecha 11/01/2024 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación del proyecto vivienda multifamiliar – tipo dúplex".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR los Planos y Planillas del Proyecto: "VIVIENDA MULTIFAMILIAR – TIPO DUPLEX", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-5051-04 propiedad de **HECTOR CARAM**, ubicada en la jurisdicción de Luque.

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como el núcleo motor de desarrollo local a través de la innovación constante de sus procesos productivos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con personas públicas competentes y comprometidas. Dirección: Avda. Guillermo Díaz, esq. Pasaje Santa Catalina 2090 Luque, Py. (+596) 21 542 215 Web: www.luque.gov.py municipalidad@luque.gov.py